

Debate sobre “permisología” en seminario de Sofofa: Transelec describe trabas en proyectos y Hacienda apoya mayor “flexibilidad institucional”

El coordinador de Regulación Económica de la cartera, Francisco Saffie, criticó que “se demoniza la discreción”.

JOAQUÍN AGUILERA R.

La discrecionalidad de los funcionarios y el criterio político en la evaluación de proyectos que realiza el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) se plantea hoy como una de las mayores trabas para proyectos de inversión. Todo quedó patente en la accidentada tramitación del proyecto Central Paposo de Colbún, que la firma decidió suspender —junto con una inversión de US\$ 1.400 millones— tras acusar “incoherencia” por parte del SEA.

“El marco institucional y tributario vigente, el constante cambio en las reglas del juego, el retraso y no cumplimiento de plazos, así como la falta de previsibilidad en el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el desarrollo de proyectos de inversión se ha convertido en el verdadero dolor de cabeza para los titulares de proyectos”, expuso Rosario Navarro, presidenta de Sofofa. El gremio organizó un seminario para abordar la discusión, con la consigna de volver a “Crecer al 4%”.

¿Más flexibilidad?

“A veces se demoniza la discreción, pero a veces también funciona bastante bien cuando uno necesita agilizar ciertos otorgamientos de permisos”, expuso el abogado Francisco Saffie, coordinador de Regulación Económica del Ministerio de Hacienda en la discusión. Este cargo, nombrado hace dos meses, busca asesorar precisamente sobre la relación entre regulación, productividad y crecimiento económico.

El representante del Ejecutivo —exembajador de Chile ante la OCDE— sostuvo que si



“Crecer al 4%: Certezas para promover la inversión” fue la consigna del encuentro organizado por Sofofa.

bien en el diagnóstico técnico se ha instalado la “discreción” como uno de los factores que perjudican la entrega más ágil de permisos, es necesario mantener un espacio para interpretar las normas en el sistema de evaluación. Argumenta que “tener reglas demasiado estrictas puede ser perjudicial, en el sentido de que tenemos que tener la suficiente flexibilidad institucional (...), teniendo en consideración el punto de vista de la inversión”. Cree que las ventajas de esta flexibilidad aplican sobre todo a casos prácticos, como inconsistencias menores de información, y ejemplifica: “La ley 19.300 (de bases del Medio Ambiente) y su reglamento tiene una serie de definiciones técnico-científicas que han quedado atrás en el tiempo. Entonces, si aparece hoy día un proyecto de un privado que va a generar menor impacto ambiental que las que teníamos en esos momentos y uno las puede analizar sustantivamente, también

debería haber espacio para eso”.

Desde el sector privado, el gerente general de Transelec, Arturo Le Blanc, sostuvo que la flexibilidad es relevante, siempre que esté orientada a destrabar los proyectos, y no a la desconfianza en los titulares. Presentó un ejemplo: cuando una comunidad solicitó cambiar el trazado de una línea de transmisión —de una extensión total de 1.500 kilómetros— en 500 metros, para no interferir con un proyecto local. “Nosotros no podemos acceder a eso. ¿Y por qué no podemos acceder a eso? Porque significa que pierdo la concesión eléctrica y pierdo el permiso medioambiental. Y la Corte Suprema ha dicho que si yo me muevo, aunque sea de acuerdo con la comunidad, igual yo la consulta indígena y ciudadana que hice antes y después la tengo que volver a hacer porque el trazado es distinto. Bueno, ese tipo de flexibilidad tenemos que tener”.